

# Boletin



# Oficial

de Ceuta

Jueves 15 de Diciembre de 1927

Se publica los jueves

1008

#### PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Principe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salua.

(Gaceta del 13.)

4000

าสูมสมุทธรรฐ , รอด์ เมาะส์ของสุรัส ผูสดอย่น

#### PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE OFICINA

En todos los Negociados De 14 a 19 Horas de audiencia de la Presidencia De 16 a 17

1010

## Beneficencia Municipal

Horas para el despacho de recetas:

Todos los días, de 8 a 22, en la Farmacia instala-

da en el Palacio Municipal.

Desde las 22 hasta las 8, en la Farmacia de Guardia Permanente, de la Sra. Viuda de Utor (Camoens 21); siempre que en las recetas se consigne que han sido formuladas después de las 22.

1011

#### Junta Municipal de Ceuta

SAVISO

Por el presente se hace saber a todos los Comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra la Comisión Permanente cada sabado, se admitirán hasta las cuatro de la tarde del jueves anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

Ceuta 10 de Febrero de 1927. El Presidente; Jose G. Benitez. 1012

Abreus Bermudez, José, hijo de Pio y de Tomasa, natural de Cienfuegos, provincia de Habana, de estado soltero, profesión marmolista, de 25 años de edad, estatura 1 600, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz achatada, boca regular, barba poca, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Ceuta, provincia de Cádiz, procesado por deserción comparecerá en el término de 30 días a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de Ceuta, an te el Teniente Juez Instructor del Tercio de Extranjeros D. Florencio Rodriguez-Valdés Molón, residente en Ceuta bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.

Ceuta a 24 de Noviembre de 1927. – El Te niente Juez Instructor, Florencio R. Valdés

1013

#### Consisión Gestora del Hospital Militar de Ceuta

ANUNCIO

Esta Comisión precisa adquirir los artículos de consumo que se consideran necesarios para las atenciones del mencionado Hospital durante el mes de Diciembre próximo.

Cuantas personas deseen hacer proposiciones de venta pueden efectuarlo con sujeción a las condiciones insertadas en el Boletin Oficial de esta Junta Municipal y en los pliegos que obran en la oficina de la Administración de este Establecimiento los cuales pueden ser consultados por quienes lo deseen.

Las clases y cantidades de artículos a adquirir constan en relaciones expuestas en las tablillas anunciadoras de la tendencia Militar del Territorio en la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de esta Plaza y en el vestibulo de entrada al Hospital Central.

Las muestras de ACEITE VEGETAL, AZUCAR, LE-CHE CONDENSADA. MANTECA DE VACA y VINO TIN-TO que han de ser objeto de analisis se presentarán en la Secretaria de esta Comisión (oficinas de la Administración de este Hospital) hasta las 12 horas del día 2 de Diciembre próximo. El acto tendrá lugar el día 10 de Diciembre próximo a la hora que tenga a bien señalar esta Comisión.

Se hace presente a los Sres, ofertantes que la coliflor ha de ser entregada desprovista de hojas verdes y sin más troncho que el necesario para contener la piña.

No serán admitidas las ofertas que no se ajusten al pliego de condiciones o se presenten en fecha y hora posteriores a las que el concurso señala.

Para las ofertas que será una por cada artículo entregará la Administración de este Hospital el modelo corres

Se recuerda a los Sres, solicitadores el cumplimiento de la R. O. C. de 2 de Enero de 1912 (C. L. n.º 1) en que para tomar parte en este concurso han de presentar el recibo corriente de la contribución industrial que venga ejerciendo o certificado de alta en otro caso.

Las muestras de los articulos no adjudicados que no se retiren por sus dueños a los 2 dias siguientes de la celebración del concurso dispondrá libremente de ellas esta Comisión.

Ceuta 25 de Noviembre de 1927.—El Coronel Presidente, Pigranesh.

1014

#### Comisión Gestora del Hospital Militar de Ceuta

Relación de los artículos precisos con destino a este Establecimiento para cubrir las atenciones calculadas del mismo durante el mes de Diciembre próximo y mantener sus repuestos.

ARTICULOS	Unidad	CANTIDAD ADQUIRIR	
Aceite vegetal	litro kilo kilo kilo kilo kilo kilo litro litro kilo kilo kilo kilo	1.717 1.105 1.585 63 8.970 35.420 750 4.716 3 10.487 1.579 7 496 811 12.321 1.045 380 151	
Gasolina	kilo	<b>38</b> 0	
Harina de trigo  Huevos  Jamón común  Jamón en bruto  Judías verdes  Leche de cabras  Leche condensada	kilo núm. kilo kilo kilo kilo bote	17 180.218 3.851 5.942 105 5.312 5.412	

Leche esterilizada  Leña	bote kilo kilo kilo litro kilo kilo kilo	19 32.125 2 832 3.247 145 120 119 18.825 4.324 50

Ceuta 5 de Noviembre de 1927.—El Coronel Presidente, Pignatelli

10:5

## Comisión Gestora del Hospital Militar de Ceuta

Condicíones a que deben ajustarse las personas o entidades que deseen vender artículos a esta Comisión para el concurso de adquisición que se ha de celebrar el día 10 de Diciempre próximo.

PRIMERA.—Hacer precisamente en efectivo metálico y en la Caja del Hospital el 5 por 100 total importe de sus ofertas aun cuando el pretend ente vendedor tenga pendiente de cobro créditos por mayor suma, incluso por ventas y entregas anteriores de su proposición. Las horas de Caja son de 10 a 12 hasta el dia 9 de Diciembre próximo en que termina el plazo para depositos.

SEGUNDA.—Las ofertas deberán ajustarse al modelo que se entregará en las oficinas de la Administracción de este Hospital que será acompañado de mues!ra; considerándose como no recibidas las proposiciones que no se presenten con los requisitos que se indican.

TERCERA—Las proposiciones deberán ser acompañadas una por cada artículo en sobre sin membrete, cerrado, lacrado y dirigido al Sr. Presidente de esta Comisión, expresando en la parte superior del sobre «Para el concurso del día...» «Lema...» un lema o signo que será el mismo que tenga la envoltura de la muestra. Las ofertas se admiten hasta las 12 horas del día 9 de Diciembre próximo.

CUARTA.—Por cada artículo que se ofrezca no deben de presentarse más de dos muestras.

QUINTA.—Las muestras se presentarán envueltas en papel blanco expresando al exterior a más del lema o signo nombre del artículo y cantidad. Cuando a las proposiciones no se acompañen muestras, en el mismo sobre o en otro separado con el mismo lema se expresará al exterior el artículo y cantidad que se ofrezca.

SEXTA.—Las muestras de ACEITE VEGETAL, AZUCAR, LECHE CONDENSADA, MANTECA DE VACA y VINO TINTO deben de ser presentadas antes de las 12 horas del día 2 de Diciembre próximo, cuyas muestras serán entregadas en cantidad suficiente para poder separar una mitad del contenido que quedará en las oficinas de la Secretaría de esta Comisión debidamente lacrada para tenerla presente en el acto del concurso y la otra mitad se remitirá al Laboratorio de analisis de Sanidad Militar siendo de cuenta de los Sres. que presenten las muestras el pago del importe del analisis siendo o no adjudicados los artículos en el concurso debiendo constituir un depòsito de 15'00 pesetas por cada artículo que haya de ser analizado a fin de poder responder a los gastos que se originen por tal concepto del que se devolverá el sobrante en caso que lo hubiere con el cargo que formule el Laboratorio. Las muestras de los demàs artículos pueden presentarse hasta las 12 horas del dia 9 de Diciembre proximo o sea hasta cumplir la hora de admisión de ofertas.

SÉPTIMA.—Las ofertas de las muestras serán presentadas en la Secretaría de esta Comisión (oficinas de la Administración) la cual después de comprobar el importe del resguardo del depósito devolverá esta con las anotaciones correspondientes. Horas de 11 á 12 dejando a salvo las condiciones anteriores.

OCTAVA—Las ofertas admitidas por esta Comi sión se formalizarán mediante contrato elevando el vendedor a un 10 por 100 el valor total de la mercan cía el deposito del 5 por 100 y siempre en metálico.

NOVENA.—La Junta se reserva el derecho de comprar el total o parte de las cantidades anunciadas u ofrecidas.

DÉCIMA.—Los artículos adjudicados serán entregados libres de todo gasto incluso el de descarga en los almacenes que se le señalen.

UNDECIMA.—La entrega de los artículos por los abastecedores tendrá lugar a medida que las necesidades del servicio lo exijan pasando el previo aviso. El peso ha de ser neto y envase perdido en los que sea preciso dicho envase.

DUODECIMA.—La talta de cumplimiento del con trato en parte o en todo a reserva de otras responsabilidades, lleva consigo la adquisición directa por la Comisión dentro o fuera de la Plaza con todo gasto de los artículos no entregados por cuenta del prometido vendedor y la perdida de la fianza del 10 por 100 quedando esta a beneficio del Estado como recursos eventuales del Tesoro en armonía con lo que previenen las instrucciones 21 y 27 del artículo 9.º del Reglamento de Contrataciones Administrativas del Ramo de Guerra de 6 de Agosto de 1.909 (C. L. n.º 157).

TRECE.—El Depósito previo del 5 por 100 será devuelto a los interesados cuyas ofertas no hayan sido admitidas en el día siguiente al del concurso y a las horas de Caja pero si el que le hubiese sido aceptada alguna oferta se negase a firmar el contrato o a elevar el depósito del 10 por 100 ya citado se le considerará incluido en las condiciones anteriores.

CATORCE.—El importe de las adjudicaciones se rá satisfecho por la Administración de este Hospital dentro de los créditos del presente ejercicio hallándose sugetos estos pagos al 1,30 por 100 y demás impuesto reglamentarios.

QUINCE.—El importe de los anuncios en el Boletín Oficial de esta Junta Municipal así como en dos periodicos locales será satisfecho a prorrateo entre los vendedores a quienes se les realicen compras.

Ceuta 25 de Noviembre de 1927. —El Coronel Presidente, Pignatelli.

1016

#### Junta de Plaza de Ceuta

#### ANUNCIO

Esta Junta precisa adquirir de los articulos siguientes, para necesidades del Parque de Intendencia de esta Plaza.

ARTICULOS	Unidad	Cantidad
Aceite de Oliva	Litros	8.300
Ajos	kilos	200
(1 0,	Id.	2.800
Carbón vegetal	quintales	630
Carbon mineral	. Id.	650
Cebada	ld.	8.400
Esparto	Id.	<sub>5</sub> 650
Harina de 1.ª sapa set de	> .Id.	* 300
Idem de todo pan	$\operatorname{Id}$ .	· 6.000
Leña	$\mathbf{Id}.$	4.100
Paja para pienso	Id.	5.700
Idem para descanso	$\frac{s}{s}$ / Id.	1.000
Petróleo	litros	4,400
Pimentón	kilos	300
Tocino Harafari de la	Id.	2.400
Vino tinto	ntros	サスしょうし サストラン
्र व्यवस्थाति अस्य स	110 11	14 St

NOTAS: Para la compra se admiten ofertas media hora antes de las seis de la tarde del dia VEINTE del mes de Diciembre actual.

OTRA: Las muestras de Aceite, Harinas, Vino, Tocino y Pimenton, deberan ser presentadas antes de las doce horas del dia DIEZ del mencionado mes de Diciembre actual.

OTRA: Para la entrega de la harina por el abastecedor a quien se le adjudique, ha de tener en cuenta que es condición indispensable que el 25 por 100 de los sacos, sean de sesenta kilogramos.

OTRA: El pliego de las condiciones técnicas-legales a que han de ajustarse los provisionistas y demás requisitos para tomar parte en la compra que realice esta Junta se hallan de manifiesto en la Jefatura del Detall del Parque de Intendencia de esta Plaza, todos los dias laborables, hasta en el que se celebre el acto de la compra.

OTRA: Se hace presente a todos los ofertantes que presenten artículos que para resolver cualquier duda que pueda tener la Junta en el acto de la compra, deben permanecer en el local donde se celebra, hasta su terminación, renunciando a todos sus derechos el que se encuentre ausente.

Ceuta 1 de Diciembre de 1927.—El Coronel Presidente (P. O.) El Comandante Secretario, Ramón Virallé.

### Junta Municipal de Ceuta

#### ARQUEO ORDINARIO DEL DIA 31 DE OCTUBRE DE 1927

En la ciudad de Ceuta a treinta y uno de Octubre de mil novecientos veintisiete, reunidos en el local que ocupa la Caja de Fondos del Presupuesto de la Junta Municipal de Ceuta los Claveros que firman, con objeto de practicar el arqueo ordinario que está prevenido por las disposiciones vigentes, se procede a la confrontación de los libros de Intervención y de la Depositaria, resultando de el 10 lo siguiente:

	Fuera de presupuesto Pesetas	Presupuesio Pesetas	TOTAL
Existencia en fin del arqueo anterior	358.132.11	233.248.99	59 <b>1.3</b> 81.10
Recaudado	38.583.39	201.922.80	240.506.19
Total	396.715.50	435.171.79	831.887.29
Obligaciones satisfechas	50.167.77	44.659.90	94.827 67
Existencia en este día	346.547.73	390.511.89	737.059.62
	*51.75		
CUYA EXISTENCIA CONSISTE:			tan ing kalanggan dan dan dan dan dan dan dan dan dan d
En un comprobante por el vallado de un solar de la calle de			**
González Besada; pendiente de litigio	<b>&gt;</b> 2 :>	204.40	: 204.40
En pagas anticipadas a Empleados, por orden del Presidente	<b>,</b> ,	12.497.50	12.497.50
En anticipo al señor Habilitado de gastos menores	٠ د	6.000.00	6.000.00
En papel pendiente de formalización	<b>)</b> »	195.314.79	195.314.79
En billetes del Banco de España, plata y calderilla	> >	176.495.20	176.495.20
En fianzas de varios contratistas	253.286.37	( <b>*</b>	253.286.37
En dos depósitos de la Comisión Legitimadora de los Terrenos del Campo	93.261.36	« »	93.261 36
Igual	346.547.73	390.511.89	737 059.62

Y resultando en un todo conforme se dió por terminado el presente arqueo, cuya acta firman en la fecha arriba expresada.

El Presidente Ordenador,

José G. Benitez.

El Interventor,

L. Martinez y Barrié.

El Depositario, Rafael Orozco.

## Junta Municipal de Ceuta

#### ARQUEO ORD!NARIO DEL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 1927

En la ciudad de Ceuta a quínce de Noviembre de mil novecientos veintisiete, reunidos en el local que ocupa la Caja de Fondos del Presupuesto de la Junta Municipal de Ceuta los Claveros que firman, con objeto de practicar el arqueo ordinario que está prevenido por las disposiciones vi gentes, se procede a la confrontación de los libros de Intervención y de la Depositaria, resultando de ello lo siguiente:

Karlonder (1995) and grown from the grown province was the Charles of the second second and the second second a Here the second of the grown from the grown province and the second second second second second second second Here the second	Fuera de presupuesto	Presupuesto	TOTAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Existencia en fin del arqueo anterior	346,547.73	390.511.89	737.059.62
Recaudado desde el 1.º hasta el 15	9.248.64	191 <b>.</b> 90 <b>1</b> .99	201.150.63
and the Article of Article of Article of Control of Article of Art	355.796.37	582.413.88	938.210.25
Obligaciones satisfechas en dichos dias	15.000.00	382.682.08	397.682.08
Existencia en este día	340.796.37	199.731.80	540.528.17
CUYA EXISTENCIA CONSISTE:	-	* a *	
En un comprobante por el vallado de un solar de la calle de González Besada; pendiente de litigio	, ,	204.40	204 <b>.4</b> 0
En pagas anticipadas a Empleados, por orden del Presidente	, ,	11.162.00	<b>11.162.0</b> 0
En dos recibos al señor Habilitado de gastos menores	<b>&gt;</b> >	7.155.10	7.155.10
En papel pendiente de formalización	<b>,</b> ,	5.999.00	5.999.00
En billetes del Banco de España, plata y calderilla	,	175.211.30	175.211.30
En fianzas de varios contratistas	247.535.01	<b>&gt;</b> »	247.535.01
En dos depósitos de la Comisión Legitimadora de los Terrenos	ž ~		ett V
del Campo	93.261.36	. «	93.261 36
to Andrew State   Igual	340,796.37	199.731.80	540.528,17

Y resultando en un todo conforme se dió por terminado el presente arqueo, cuya acta firman en la fecha arriba expresada.

El Presidente Ordenador.

El Interventor saliente,

El Depositario,

José G. Benitez.

L. Martinez y Barrié.

Rafael Orozco.

El Interventor entrante,

Holfo Blanco.

#### **EDICTO**

#### **CEUTA**

Por el presente se cita, llama y emplaza a Francisco Luque Torres, de 41 años, hijo de Juan y Jesefa, natural de Prima (Sevilla), zapatero y domiciliado últimamente en esta Ciudad, para que en el término del décimo dia, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente edicto, se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle Duarte, 6, para asistir al juicio de faltas por daños contra el mismo apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a veintiocho de Noviembre de mil novecientos veinte y siete.—El Juez Municipal Suplente.—El Secretario, José López.

101 -

#### EDICTO

#### CEUTA

Por el presente se cita, llama y emplaza a Mohamed Ben Mohamed y Mohamed Ben Tanyauy, domiciliados últimamente en esta Ciudad para que en el término del décimo día contados desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente edicto, se presenten en este Juzgado Municipal, sito en calle Duarte 6, para asistir al juicio de faltas por lesiones mútuas apercibiéndole que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a veintinueve de Noviembre de mil nove cientos veinte y siete.—El Jucz Municipal interino. El Secretorio, José López.

1020



#### DEPOSITARIA ESPECIAL

DE

HACIENDA

CEUTA

#### Contribución Industrial de Comercio y Profesiones

#### EDICTO

Zona de Ceuta Término Municipal de Ceuta

DON FERNANDO RUBÍN YÁÑEZ, Depositario especial de Hacienda de esta Ciudad.

HAGO SABER: Que terminada la formación de la matrícula Industrial de Comercio y Profesiones, de este término para el próximo ejercicio de 1928, queda expuesta al público en la Depositaría de Hacienda situada en la calle del General Gómez Jordana número 8,

durante el plazo de diez dias laborables contados desde el de la publicación de este anun cio en el Boletín Oficial y periódicos locales para que los interesados puedan enterarse de su clasificación y cuota y hacer dentro del mismo plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Ceuta 7 de Diciembre de 1927 — Fernando Rubín

102:

DON MARIANO ARQUES CHAVARRIAS.

Juez de Primera Instancia accidental de
Ceuta, por sustitución reglamentaria.

HAGO SABER: Que en el dia de ayer ha quedado constituida la Junta Electoral de Apelación de esta ciudad bajo la presidencia del Sr. Juez de Primera Instancia y con los vocales los Sres. Registrador de la Propiedad, el Jefe del Ejército Don Agustin Valera Heredia, el vocal de la Junta Municipal don Francisco Ruiz Medina, y como Secretario el que refrenda, siendo sustitutos de los mismos respectivamente, los Sres. Juez Municipal de esta ciudad don Julián Francisco de las Heras y Jiménez como Letrado más antiguo en el ejercicio de la profesión, don Francisco Blasco Azcune, Jefe del Ejército, don Manuel Rivera Artiel y el Secretario del Juzgado Municipal de esta ciudad, el don Manuel Rivera Artiel designado per dicha Junta Municipal y quedando como Vicepresidente el Señor Registrador de la Propiedad, lo que se hace público por medio del presente a los efectos legales Lings of a stury of the second que procedan.

Dado en Ceuta a ventiocho de Noviembrz de mil novecientos veinte y siete.—Mariano Arques.—El Secretario de la Junta, José Fernández Sánchez.

1022

### EDICTO

#### CEUTA

Por el presente se cita, llama y emplaza a Dris Ben Malet Benihasen, soldado que fué de Regulares de Ceuta, n.º 3, para que en el término del décimo dia, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente edicto, se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle Duarte, 6 para asistir al juicio de faltas por lesiones apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho

Dado en Ceuta a 6 de Diciembre de 1927 - El Juez Municipal Suplente, Mariano Arques. - El Secretario, José López.

## EDICTO

Por el presente se cita, llama y emplaza a Salvador Benitez Mellado, que es ciego domiciliado últimamente en calle Espino, n.º 14, para que en el término del décimo dia, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente edicto, se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle Duarte. 6, para asistir al juicio de faltas por lesiones, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a 6 de Diciembre de 1927—El Juez Municipal Suplente, Mariano Arques.—El Secretario, José López. 1016

#### (Apellidos, nombres y apodos del citado)

Mohamed Ben Haddú El Yetifi, natural de Bentifi. de estado casado, profesión jornalero de 26 años de edad, hijo de Haddú y Famna domiciliado últimamente en Tánger procesado por estafa en causa n.º 45 de 1926, instruida por este Juzgado comparecerá en término de diez dias, ante este Juzgado para constituirse en prisión provisional por dicha causa, acordada por la Audiencia Provincial de Cádiz, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

Ceuta siete de Diciembre de mil novecientos veinte y siete.—El Juez de Instrucción, Joaquin Dominguez. —El Secretario, José Fernández.